

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 21 de Enero de 1879.

NUMERO 275

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicación de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,
JUAN N. VENERO.

AVISO DE LA DIRECCION

Para facilitar los trabajos tipográficos como para evitar equivocaciones, es necesario que las copias de documentos oficiales y las piezas judiciales que se remiten á esta Dirección, para su publicación en el Diario Oficial, sean correcta y claramente escritas; y las firmas que autorizan los documentos originales que se remitan con igual fin, sean escritas con la misma claridad.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6 27 minutos. Se pone á las 5 57 minutos.—Sale la Luna á las 5 37 minutos a. m.

MÁRTES 21.—SANTA INÉS, virgen y mártir, San Eulogio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.—Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telegrama.

Revista Exterior.

Datos estadísticos.

Sección científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Circular ministerial.—Fodo de papel.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo N° 174.

Palacio Nacional.—San José, Enero 20 de 1879.

Nómbrese á Don José M^a Ayerve para Director del Liceo Central de niñas de la Ciudad de Cartago, cuyo destino se halla vacante por promoción de Don Félix Mata Valle.—Comuníquese.

De orden de S. E.
el General Presidente,

CASTRO.

Acuerdo N° 175.

Palacio Nacional.—San José, Enero 20 de 1879.

Nómbrese para maestro de la Escuela de varones de Terraba, al Presb^o Don Bruno Pereira, Cura de aquel pueblo.

El Secretario de Instrucción Pública
encargado del despacho ordinario,

CASTRO.

N° 176.

Palacio Nacional.—San José, Enero 20 de 1879.

En ejecución del acuerdo Supremo de 30 de Diciembre último, marcado con el n° 159, se señala en ésta Ciudad el Liceo de niñas del Norte para la enseñanza de la Telegrafía, y nómbrese para desempeñarla, en calidad de recargado, con la dotación de quince pe-

sos mensuales, al primer Telegrafista, Don Roberto Castro.

El Secretario de Instrucción Pública
encargado del despacho ordinario,

CASTRO.

N° 177.

Palacio Nacional.—San José, Enero 20 de 1879.

Atendido que el Presb^o Don José Badilla que desempeña el Curato de Boruca, puede también con feliz éxito ejercer el Magisterio, nómbresele para maestro de la Escuela de varones de dicho pueblo.

El Secretario de Instrucción Pública
encargado del despacho ordinario,

CASTRO.

AVISO.

Palacio Nacional.

San José, Enero 20 de 1879.

El 1º de Febrero próximo, se abrirá en Alajuela, el Colegio de niñas que ha de correr á cargo de las religiosas de Sion.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 20 de 1879.—El Vapor "General Guardia," zarpó para el Hebedero el 17 á las 2 p. m. pasajeros: Alejandro Canton, Salvador Santos y Rafael Rivera. Carga 758 libras.—Regresó ayer á las 6 p. m; y trajo de pasajeros á Carlos Cruz, Tranquilino Luna, Inocente Ríos, Isidro Reyes y Santiago Medrano. Carga 245 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lúnes 20.

Art. 1º.—Se leyeron, aprobaron y firmaron, las actas de las dos sesiones anteriores.

Art. 2º.—El Señor Magistrado, Licenciado Saenz, manifestó: que en la visita de cárcel de Cartago, que practicó el viernes último, no encontró novedad alguna; y que dictó varias disposiciones conducentes á que los libros de relaciones de causas, se lleven en uniformidad con los de esta Capital.—Se acordó aprobarlo.

Art. 3º El Señor Magistrado, Licenciado Carranza, dió cuenta de que en la visita de la cárcel de Heredia, que practicó el viernes último, no encontró cosa alguna que notar. Manifestó igualmente: que en la visita de la cárcel de Alajuela, que practicó el Sábado siguiente, notó que las causas que tramita el Alcalde 3º, se encontraban en el mismo estado que en la visita anterior: que interrogado dicho funciona-

rio por la causa de la demora, le manifestó consistir en la ocupación que el cúmulo de ejecuciones por costas judiciales que se siguen en su mismo Juzgado, le proporciona; por lo que le previno el cumplimiento de la disposición que ordena el despacho de lo criminal, con preferencia á lo civil. Se acordó aprobarlo.

Art. 4º Se dió cuenta con la exposición del Señor Juez del Crimen de Alajuela, fecha 18 del corriente, en que hace presente el atraso que con frecuencia sufre el curso de las causas, por la morosidad del Señor Cura de aquella Parroquia, en extender las certificaciones que se le piden, excusándose con estar inhibido de extenderlas en causas de sangre y pretendiendo que el Juez se constituya en la oficina del Curato, á practicar esas diligencias; cuya exposición la hace el Señor Juez con el objeto de que el Tribunal aclare á ese respecto, el sentido de los artículos 180, 702 y 1010 del Código de Procedimientos. Se acordó contestarle: que las disposiciones de los artículos 183 y 702 del mismo Código, son terminantes, y que aunque no lo fueran, al Tribunal no corresponde resolver las consultas de esa naturaleza, que se le dirijan.

5º Se dió cuenta con la causa que se sigue contra el ex-Gobernador de Puntarenas, Don Orontes Quesada, por abuso de autoridad; y con presencia del artículo 718 del Código de Procedimientos, se acordó tenerla por fenecida, y ponerlo en conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo.

6º Se practicó el sorteo de un Conjuer para subrogar al Señor Magistrado, Licenciado Chacon, en la mortuá de Doña Anaclero Ernesto de Mayorga, pendiente en la Sala 2ª en 2ª Instancia, y resultó sorteado el Licenciado Don José María Acosta; y practicado el sorteo de otro Conjuer, para subrogar al Licenciado Don José Vargas M., en la Sala 1ª en 2ª Instancia, en las diligencias de embargo provisional de una cantidad de dinero, entre el Banco Nacional y Don Santiago Millet, resultó sorteado el Licenciado Don Mauro Fernández.

Sala primera.

1º Se admitió la súplica interpuesta por el Licenciado Don Manuel Argüello, en la tercera que intentó en la ejecución entre Don Antonio Amerling y Doña Dorila A. de Beeche.

2º La instrucción seguida para averiguar quién destruyera una orden judicial, indiciado José Ana Mora, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

3º La causa contra Pascual Solano, por robo, se mandó devolver á 1ª Instancia, para la práctica de una diligencia.

San José, Enero 20 de 1879.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1º—En escrito presentado por el Señor Ceferino Mora, en autos con Pablo Delgado, pidiendo se declare defi-

nifivamente desierta la apelacion interpuesta por este último, se pidió informe á la Secretaría.

2º—En escrito presentado por la Señora María Antonia Madrigal, suplicando de la sentencia dictada en el juicio que sigue contra el Señor Baltazar Araya, se proveyó autos.

3º—En la instruccion para averiguar el autor del delito de estupro, se proveyó autos.

4º—Se dió en traslado al Señor Magistra Fiscal, la instruccion para averiguar quién sustrajo un expediente de la oficina del Alcalde 3º de Heredia.

5º—En la causa contra Rosario Acuña y Ramona Barrientos, la primera por hurto y la segunda por complicidad en el mismo delito y corrupcion de jóvenes, se declaró sin lugar la desercion acusada al defensor de la citada Barrientos, y se mandó entregar los autos á ésta para que exprese agravios.

6º—La causa contra Adolfo Fernández, por heridas, se mandó introducir en la oficina.

7º—En la causa contra Mateo Campos, por abigeato y amenazas de homicidio, se proveyó autos.

San José, Enero 20 de 1879.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

REMATES.

Se han señalado las doce del día cinco del entrante Febrero, para rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los lotes de terreno Municipal que á continuación se describen.

Un lote marcado con el número 261, situado en el barrio de Santiago de esta jurisdiccion de Atenas, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela; consta de veinte y siete manzanas ocho mil cuatrocientas sesenta y cinco varas cuadradas, de superficie varia é inculto, valorado á razon de cinco pesos cada manzana, sus linderos son: Norte, con terreno de Ramon Pérez, calle en medio; Sur, id. de Vicente Madrigal y José Rojas; Este, id. de Pedro Matamoros; y Oeste, id. de Ramon Pérez é Ildefonso Salas, calle en medio.

Otro lote, marcado con el número 30 situado en el barrio de Mercedes de esta misma villa, constante de tres manzanas, dos mil setecientas treinta y ocho varas cuadradas, es de superficie varia é inculto, valorado á razon de nueve pesos cada manzana. Sus linderos son: Norte y Oeste, terreno Municipal; Sur, calle en medio, id. de Pablo Artavia; y Este, id. de Manuel Alfaro.

Otro lote, marcado con el número 31, situado como el anterior, constante de trece manzanas, cinco mil doscientas treinta y siete varas cuadradas, de superficie tambien varia é inculto, valorado á cinco pesos cincuenta centavos cada manzana, menos una manzana cuyo valor es doce pesos. Señala bajo los linderos siguientes: Norte, con terreno de Ramon Sanchez, quebrada en medio é id. de José Sanchez; Sur, id. de Jesus Sibaja; Este, id. de Manuel Alfaro; y Oeste, id. de Aquilino Gajins y Andres Sancho, calle en medio. Los tres lotes de terreno descritos son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo quinto, folio quinientos sesenta y siete; finca número dos mil seiscientos catorce "Occidental," inscripcion número uno; y se venden de orden de este Juzgado por Acuerdo municipal de este Canton, fecha dos de Julio del año próximo pasado, y con las garantías concedidas por el Supremo Gobierno en Decreto de 19 de Abril de 1877.—Ocurra el que quierá hacer postura, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Atenas á las doce del día diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

MATIAS SANDOVAL.

Manuel Chaves.—Elias Rodriguez.

1.

A las doce del día veinte y dos de este mes debe rematarse por este Juzgado, en el mejor postor, una casa de habitacion como de doce varas de frente por cinco y media de fondo, compuesta de una sala, un cuarto caedizo, un corredor al frente, cocina y corredor de ésta, ubicada en un solar como de treinta varas de frente y cuarenta de fondo, cultivado de café, sito en el Barrio de Santo Tomás, en la Villa de Santo Domingo, Canton tercero de esta Provincia, y colindante: al Norte, con solar del Señor José Rojas; al Sur, calle pública en medio, con id. de los Señores Joaquin Rosa Ocampo y Gaspar Chacon; al Este, con solar del Señor Matias Rodriguez; y al Oeste, con id. del Señor Concepcion Chacon. Valorado todo en cuatrocientos cincuenta pesos. Perte-

nece al Señor José María Vargas Alvarado, y se vende para pagar al Señor Santiago Salas, cantidad de pesos que le adeuda.—Acuda el que quierá hacer puja y mejora que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las diez de la mañana del día nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

RAIMUNDO CORDOVA.

J. B. Garcia.—E. Viquez.

1.

A las doce del día veinte y dos de este mes, se ha de rematar por este Juzgado en el mejor postor, un terreno de tres manzanas de extension, poco mas ó menos, dedicado á la agricultura, de superficie quebrada, situado en el punto llamado "el Bajo de los Vargas," Barrio de San Rafael, Distrito 3º, Canton 1º de Heredia, colindante: al Norte, terreno de José María Muñoz; Sur, id. de Bernabé Valerio, calle pública de por medio; Este, id. de Don Paulino Ortiz y Santiago Villalobos; y Oeste, id. de Rafael Acosta, valorado en quinientos pesos. Pertenece á la mortual de José María Chaves y Sanchez, y se vende á pedimento de partes para el pago de costas, quinto y deudas.—Acuda el que quierá, pues se admitirá propuesta no bajando del avaluo.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia. Enero 15 de 1879.

RAIMUNDO CORDOVA.

Jesus Gutiérrez.—Rafael Rodriguez.

1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Aunque por orden de esta Gobernacion, de fecha 18 del corriente, se dispuso que desde el 25 del mismo, el mercado público de esta Ciudad, fuese trasladado al edificio destinado al efecto en la antigua "Plaza de la Artillería," por haberlo acordado así la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton; se suspenden los efectos de aquella orden, por disponerlo así un acuerdo de hoy, de la referida Corporacion, atendiendo á algunas razones de conveniencia pública que exigen la revision del asunto.

San José, Enero 20 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Enero 16 de 1879.

La Ilustre Representacion de esta Ciudad, en sesion del día trece del corriente, acordó lo que sigue:

Artículo Único.—Señalado el día de hoy para resolver lo conveniente sobre el recibo de la cañería de esta Ciudad, y sobre los defectos de que adolece, todo lo cual ha sido materia de discusion de anteriores acuerdos de este Municipio, según lo solicitado por el contratista Don Juan H. Brealey. Habiendo sido oído éste en varias sesiones, quien últimamente confiesa por escrito, que la obra de cuya recepcion se trata, necesita de reparos indispensables que han sido anotados por el Ingeniero encargado de recibirla de conformidad con los planos y contrato existentes; y considerando: que el expresado contratista se presentó á esta Corporacion en sesion del día dos de Noviembre último, pidiendo se señalase el día para la recepcion de dicha obra: que en atención á que el Señor Brealey aseguró en su presentacion, estar concluida la obra, y ser prudente la inspeccion de la misma, por Ingenieros *ad hoc*, este Cuerpo nombró, por su parte, á Don T. Locklin, y el Señor Brealey, por medio de su representante Don José María Morales Z., renunció por la suya el nombramiento de Ingeniero, sometiéndose á lo que el nombrado por la Municipalidad, dictaminara de acuerdo con los planos, detalles y contrato existentes: que del dictámen de dicho Ingeniero, resulta: 1º que muchos de los tubos de Este á Oeste, están mal colocados, y deben empalmarse por la parte más baja para evitar este defecto, ó en su lugar, comunicar toda la cañería: 2º que los tubos de la tajúa principal y acéquias particulares, deben ser colocados por debajo de las tajúas: 3º que el tazon de la fuente de la Plaza principal, tiene un diámetro de cuatro pies menos, que el indicado en el plano: 4º que al surtidero de la Plaza nueva, le falta el desagüe, y que el tubo que alimenta el surtidero, debe ser de media pulgada y terminar en forma curva: 5º que las llaves de detencion no tienen cajas, y deben ser puestas de piedra ó de hierro según los detalles: 6º que es indispensable que cada dos calles de Norte

á Sur, tengan la cañería extendida una manzana más hacia el Sur, ó hasta un punto favorable para el desagüe: 7º que deben ponerse las llaves indicadas en los detalles al fin de los tubos de Norte á Sur, para desagüe de la cañería: 8º que en el tubo madre y al Noroeste de la Plaza nueva, debe colocarse un purgador de aire de cañon abierto, como está marcado en el plano: 9º que deben ponerse seis llaves de incendio conforme con los detalles en los puntos más convenientes: 10º que tambien deben colocarse tres bombas de hierro para surtideros públicos en los lugares que se designen; y 11º que á la fuente de la Plaza principal le falta la llave para tomar agua limpia, según el dibujo que trae el plano. Que estando reconocidos estos defectos por el expresado Señor Brealey en su comunicacion al Señor Gobernador de la Provincia fecha 7 del mes en curso, con excepcion de los defectos 6º y 10º que niega redondamente, y 2º en que, sin desconocer la obligacion, afirma haber cumplido: que á las anteriores anotaciones del Señor Locklin, se adhirió la Comision de adjuntos vecinos principales, Señores Don Manuel J. Zamora y Don Nicolas A. Ulloa, quienes, ademas, en su informe ilustrativo, indican: que por estar tapados los tubos no han podido notar otros defectos que esta Corporacion podia tomar en cuenta: que habiendo el Señor Brealey dejado transcurrir el término (último de Abril de 1878) en que según el contrato fecha 7 de Junio de 1877, debió entregar la obra concluida y en perfecto uso, ocurrió á este Municipio, solicitando prorroga acerca de este punto, cuya prorroga se le concedió, y se prefijó por último término, el mes de Agosto del mismo año, habiendo sido aceptada esta innovacion por ambas partes contratantes, y debiendo surtir sus efectos en cuanto al vencimiento de los plazos de cautidades adeudadas; que por los defectos expresados, y por haber transcurrido más de cuatro meses del tiempo en que el Señor Brealey se comprometió á entregar la obra, habiendo sido este un contrato bilateral que cumplidamente ha llenado por su parte la Municipalidad, se cree con derecho á rescindir del contrato ó á precisar al referido contratista acerca de su cumplimiento.—Que no considerando en manera alguna ventajoso el contrato celebrado en 1877 por la Corporacion que entonces la regía, y teniendo la presente motivos justos para considerarlo perjudicial y hasta ruinoso á los intereses que representa; resuelve: no recibir la obra de cañería en esta Ciudad, contratada con Don Juan H. Brealey, por no estar conforme al contrato, planos y detalles á que este se refiere, y cuyos defectos ha reconocido el interesado contratista en la forma que quedan explicados, así como por no haberla entregado en el término de su última obligacion. En consecuencia, se acuerda: suspender todo pago de esta fecha en adelante de parte de esta Corporacion, hasta que el Señor Brealey, dé su debido cumplimiento; y habiendo protestado ya esta Corporacion en el artículo 6º de la sesion del día nueve de Setiembre último, acerca de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de cumplimiento del Señor Brealey en el referido contrato, de conformidad con el final del mismo, fecha 7 de Junio citado, procediendo el arbitramento á que él se refiere, considera ser el caso de nombrar el árbitro que á cada parte corresponde, para cuyo efecto y lo más que comprende este artículo, se transcribirá al Señor Brealey.—Póngase este acuerdo en conocimiento del Supremo Gobierno que ha subencionado la obra y publíquese en el "Diario Oficial."

JUAN V. GUTIÉRREZ.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Palacio Municipal.—Enero 18 de 1879.

En sesion de 16 del corriente, la Municipalidad de este Canton nombró Jurados en reposicion de los Señores Don Dolores y Rodolfo Ardon, Don Juan Frutos y Don Florentino Montenegro, á quienes por estar fundada legalmente admitió su renuncia, á los Señores Don Anastasio Benegas, Don Tomas Vargas U., Don Juan Gonzalez Alfaro y Don Juan Campos H.

P. ACOSTA.

AVISO.

Los infraescritos dando el lleno á la Comision que el Municipio les ha conferido para la economía del trabajo de un cañon de 50 varas, que debe construirse contiguo al Colegio de niñas de esta Ciudad, convocan contratistas para la provision de los principales materiales de cal, ladrillo y arena. Las personas á quienes convenga contratar cualquiera de los materiales expresados, pueden dirigir sus propuestas á la

Gobernacion, dentro el término de quince días.

Cartago, 9 de Enero de 1879.

L. ALVARADO.

D. OREAMUNO.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Mercado.—Plaza Nueva.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Leon."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de "Cartago."

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjós.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Alajuela.—20 de Enero.—El Señor General Presidente llegó á esta Ciudad á las 2½ de la tarde. Salieron al encuentro, el Gobernador, el Presidente Municipal, el Juez del Crimen y varios empleados y vecinos. Saldrá en el primer tren de mañana para esa Capital.

REVISTA EXTERIOR.

Datos estadísticos.—INGLATERRA.—El comercio inglés va calmándose de las inquietudes causadas por las recientes quebras. La confianza empieza á renacer, y aunque la nueva guerra que se ha emprendido en Asia exige costosísimos sacrificios, la situacion en general ha mejorado y vuelven á su ordinaria animacion las transacciones mercantiles. El estado del Banco de Inglaterra es satisfactorio y ha permitido á sus directores bajar de 6, al 5 por 100 el tipo de descuento.

—La estadística oficial de Inglaterra establece que desde la nueva ley de 1869, referente á las quebras, éstas continúan en aumento progresivo.

En 1877 las quebras componian un pasivo total de 19.479,857 libras esterlinas, y 5,980.154 libras esterlinas de activo, ó sea el doble que el año 1870.

Las quebras de estos tres últimos años forman un total de 65.836,850 libras esterlinas contra 19.487,391 libras esterlinas de activo; de estos diez y nueve millones y medio de libras, solo once millones son renovables. El término medio de los dividendos sólo llega, por consiguiente, á un 16 por 100.

ITALIA.—La cartera de los 225 establecimientos de crédito que funcionan en Italia, importaba en 31 de Agosto último 318.282,387 liras, y presentaba un aumento de 1.800,000 liras comparada con la de 30 de Junio del año actual.

Los 123 Bancos populares concurrían á la formacion de dicha cartera por la suma de 127.649,169 liras, y las 102 Sociedades ordinarias de crédito figuraban por la cantidad de 190.633,218 liras.

Desde el mes de Julio al de Agosto la cartera de los Bancos populares ha tenido un aumento de 3.700,000 liras, y la de las Sociedades de crédito ha aumentado en 1.200,000 liras.

ESTADOS UNIDOS.—Para dar muestra de la creciente y pasmosa fecundidad de ese pais americano, vamos á trasladar un pequeño estado comparativo de algunos artículos producidos en el año económico que concluyó en 1873 y el terminado en igual día de 1878.

| | 1873. | 1878. |
|----------------------------|-------------|-------------|
| Trigo, fanegas..... | 89.204,285 | 72.404,961 |
| Maiz..... | 38.541,930 | 85.461,998 |
| Avena..... | 714,072 | 3.715,479 |
| Cebada..... | 482,410 | 3.921,501 |
| Centeno..... | 562,021 | 4.207,912 |
| Harina, libras..... | 2.562,086 | 3.046,855 |
| Jamones..... | 395.131,737 | 562.797,481 |
| Vaca..... | 31.605,196 | 92.878,150 |
| Manteca (mantequilla)..... | 4.518,844 | 21.834,141 |
| Queso..... | 80.266,540 | 123.783,736 |

| | | |
|----------------------|-------------|-------------|
| Manteca..... | 230,544,207 | 343,097,964 |
| Puerco..... | 64,147,461 | 71,789,155 |
| Azúcar refinado..... | 9,870,733 | 44,010,141 |
| Tabaco..... | 213,995,176 | 233,963,193 |

Este progreso inaudito, realizado en tan corto espacio de tiempo, alarma con razón á los centros productores del viejo mundo. Y hay que advertir que los anteriores datos sólo se refieren á la producción agrícola; en cuanto á lo industrial, el progreso es aún más pronunciado. Con estos números respondemos á los planes de los políticos que creen que la sociedad se gobierna con ilusiones ó discursos.

—El gobierno publica el estado de la situación del Tesoro nacional en 1º de Noviembre de 1878, comparado con la situación del mismo en igual fecha de 1877.

El Tesoro posee en la actualidad más de 132 millones de dólares en metálico que el año pasado. La circulación de la moneda de plata ha aumentado en 3 millones, y el importe total de la circulación de los *greenbacks* ha disminuído en 8 millones de dólares.

La deuda pública ha sido reducida en los doce últimos meses en la cantidad de unos 8 millones de dólares, próximamente.

El balance comercial arroja un excedente en las exportaciones sobre las importaciones de 295 millones de dólares. Hace un año este balance no excedía de 140 millones de dólares.

El precio del oro ha bajado á 0,25.

—Tiene California una area total de 100,000,000 de acres, incluidos 30,000,000, posesion particular, 7,000,000 cercados, y 4,000,000 cultivados (de estos últimos hay destinados á cereales nueve décimas partes y 82,000 destinados á viñas). Hay en California 2,500,000 árboles que dan frutas de países templados como manzanas, peras, duraznos, ciruelas, albaricoques y cerezas; 300,000 de frutas semitropicales: naranjas, limones, limas, higos y olivos; 400,000 almendros, y nogales ingleses; 4,400 millas de acequias para uso de minas; 260 fábricas para la trituración de roca aurífera; 300 molinos de aserrar madera, y 140 "grist-mills." Entre sus productos anuales se cuentan 22,000 toneladas de lana; 5,000 de manteca; 1,500 de queso y 500 de miel de abeja; 6,000,000 de galones de vino, 14,000 de cerveza y 600,000,000 pies de madera aserrada. El valor de su propiedad se valúa en 330,000,000 pesos de la cual una mitad está en San Francisco y sus alrededores; el valor real es doble. El aumento anual de la riqueza del Estado no baja de 30,000,000 de pesos.

(De la Gaceta Internacional de Bruselas.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 18. Termómetro centígrado.

| | | | |
|---------|---------|---------|----------------|
| 7 a. m. | 2 p. m. | 9 p. m. | Término medio. |
| 16,00 | 24,75 | 21,50 | 20,75 |

Viento:

| | | |
|-------------------------|----------------------|--------------|
| SE. | NE. | NE. |
| Estado de la Atmósfera. | | |
| Claro y osc. | Claro y osc. | Claro y osc. |
| Barómetro: | Término medio 26,317 | |

Enero 19. Termómetro centígrado.

| | | | |
|---------|---------|---------|----------------|
| 7 a. m. | 2 p. m. | 9 p. m. | Término medio. |
| 18,50 | 23,50 | 20,50 | 20,83 |

Viento:

| | | |
|-------------------------|------------------------------|---------|
| NE. | NE. | E. |
| Estado de la Atmósfera: | | |
| Claro y osc. | Claro y osc. | Oscuro. |
| Barómetro: | Término medio 26,307 | |
| Lluvia. | 3 horas 50 min. de duración. | |

Circular importante.

Publicamos la circular que el Ministro de Instrucción pública del Gobierno francés, dirige á los Rectores de Universidad y Directores de los Liceos y Colégios de Francia, recomendando la lectura en alta voz.—Juzgamos que los conceptos de la expresada circular, son de oportuna aplicación en nuestros Establecimientos de enseñanza; y además nuestro propósito es no omitir ni diferir siquiera la publicación de todo

dato ó conocimiento útil relativo á la instrucción pública:

Señor rector:—La lectura en alta voz está olvidada y descuidada en la mayor parte de los liceos y de los colegios, siendo sin embargo uno de los elementos importantes de la instrucción pública.

No tengo necesidad de decirnos cuán útil es este arte en una sociedad democrática, en un pueblo que hace por sí mismo sus negocios, que discute, que delibera, que tiene reuniones, comités y asambleas de todo género.

Los alumnos que cursan en nuestros establecimientos de instrucción secundaria pueden ser llamados en la vida pública á dar lectura á informes, actas ó documentos, y es indispensable que los lean de modo que sean oídos y comprendidos.

La lectura en alta voz ¿no figura entre los más poderosos medios de acción en la vida pública?

Es necesario que en Francia se enseñe á leer; porque enseñar á leer, es el mejor medio de enseñar á hablar. Este arte que deseamos ver enseñar con más método en nuestros liceos y colegios, lo creemos no ménos útil á nuestros institutores, en razon de los servicios de todo género que están llamados á desempeñar, sobre todo en nuestros pequeños municipios. La lectura de una acta, de un acuerdo, de una deliberación municipal no carece de importancia.

Sin duda, la lectura es uno de los principales ejercicios en las escuelas normales primarias y en nuestras escuelas primarias; pero es un arte que necesita ser enseñado como los demás. Para colmar este vacío, nos ha parecido que para las escuelas normales primarias, se necesitaba un manual corto, sustancial, sumario y no conteniendo más que principios; para las clases de instrucción secundaria, un pequeño tratado sólido tambien, pero más literario.

En el uno, un estudio puramente útil; en el otro, un arte á la vez de utilidad y de agrado.

La autoridad más incontestable en esta materia, M. Legouvé, de la Academia Francesa, ha tenido á bien prestarnos su concurso. El manual y el tratado serán preparados por él.

Quedaba por introducir la sancion en nuestros reglamentos.

El curso de lectura en alta voz establecido en las escuelas primarias normales será obligatorio; cada institutor futuro será examinado sobre este punto al salir de la escuela.

En los liceos y colegios, pensareis sin duda como yo, Señor rector, que bastará una enseñanza especial y más particularmente en las clases de segundo año y de retórica; este estudio no solamente no hará perder tiempo á los alumnos, sino que se los hará ganar. Consagrarse á leer bien una página es el medio más seguro de comprenderla mejor y de retenerla más largo tiempo. Se podrá aún exigir [y esto se practica ya en las clases bien dirigidas] que la lección que debe aprender el alumno sea previamente leída por el maestro: el alumno leerá en seguida.

Introducir un premio de lectura y de recitación en las clases de retórica, al ménos durante muchos años, me parece una consecuencia necesaria de la importancia que atribuyo al arte de la lectura.

Tened á bien acusarme recibo de la presente circular y adoptar las medidas necesarias para asegurar su ejecución al dar principio á los cursos. Recibid, Señor rector, la seguridad de mi más distinguida consideración. El ministro de instrucción pública, de cultos y de bellas artes.—A. BARDOUX.

Todo de papel.—Cajas, tinteros, mesas, barriles, casas y algunas otras

cosas de papel están en uso desde hace algun tiempo.

Sin embargo, parece que la industria papelera no se detendrá mucho tiempo y que procurará apoderarse de todo, segun lo que nos dicen los periódicos.

Llegamos á creer que algun dia tendremos cañones Krupp de papel, que con balas de lo mismo, serán capaces de traspasar de parte á parte los mejores buques acorazados.

Véase si no, los pasos que va dando la industria papelera y que nos han sugerido las anteriores líneas.

Leemos en el *Minero Mexicano*:

"El Boston Journal of Chemistry, dice: "Un corresponsal nuestro nos pregunta si es cierto que las ruedas de los wagones de ferro-carril se suelen hacer de papel. Le podemos asegurar que esto es cierto, y muy cierto. El papel, despues de haberlo sugetado á una presión enorme, dándole la forma que se requiere, se coloca entre láminas delgadas de fierro para formar el círculo de la rueda. A las ruedas construidas de esta manera, se les ha encontrado una elasticidad extraordinaria y la duracion de ellas es tambien asombrosa: se están empleando mucho no solo en los Estados Unidos, sino en Europa.

La última novedad parece ser el que hayan adoptado el papel á la fabricación de tubos para chimeneas. Estos son hechos en Breslau, y son ligeros y durables. Antes de colocar la sustancia pulposa de que se forma el papel en los moldes y sugetarla á la presión, sufre una preparación química que la deja á prueba de fuego.

En la academia de ciencias de Maryland, se han puesto en vista algunos ejemplares de papel y tela fabricados de la fibra de la planta llamada órgano, que crece en California y muchos otros de los estados y territorios del Oeste, en terrenos áridos que no admiten algun cultivo. Parece que el buen resultado que ha dado la fabricación de esta clase de papel, ha inspirado á los empresarios, y emprenderán la exportación en grande escala.

[De La Opinion de Chile.]

SECCION DE AVISOS.

FERRO-CARRIL DE C. R.

Nuevo Itinerario.

El que se habia anunciado, con trenes directos entre Cartago, Heredia y Alajuela los dias de feria en cada Provincia, respectivamente, se suspende por ahora, por motivos de mejor servicio público.

JOHN J. DE JONGH.

San José, 20 de Enero de 1879.

"La Amistad."

Acaba de recibirse en esta casa, calle de la Pólvora, un bonito surtido de cortes finos de jerga de Guatemala, con variedad de colores y dibujos, propios para chaquetas, pantalones y fluxes.

Tambien se recomiendan las semillas de chan y melon, como agradables para fresco.

Jaleas de membrillo y manzana.

San José, Enero 14 de 1879.

PEDRO HURTADO.

8:—v:—2—

Gratificación de 25 pesos.

En la función de Circo que tuvo lugar en la noche del Domingo 19 del corriente, perdí un reloj con su respectiva cadena de la cual pendía un muñeco en traje de marinero: todas estas prendas son de oro. El reloj está marcado en la tapa con el escudo de armas de la Nación y es de la clase *Perpetuel*. La persona que me presente dichos objetos ó me indique quién los haya encontrado, recibirá una gratificación de \$ 25.

San José, Enero 20 de 1879.

P. GAGINI.

6:—v:—1—

AVISO.—Papel para dibujo, para música y para cartas con sus correspondientes cubiertas. De venta en la barbería de PERALTA.—3:—v:—1—D.

INSTITUTO MUNICIPAL DE Varones de ALAJUELA.

Aprobado por Acuerdo supremo de 23 del corriente, el Reglamento orgánico del Colegio de 2ª enseñanza, que deberá inaugurarse en el presente mes, queda desde esta fecha abierta la matrícula para el ingreso de alumnos en dicho Instituto.

Los estudios y condiciones de ingreso están expresados en los artículos siguientes:

Art. 7º.—"Los estudios serán distribuidos en cuatro años académicos, en la forma siguiente:—1er. año.—Gramática castellana, Gramática latina, Aritmética razonada, Geografía, Historia sagrada y nociones de Religion (alternas), Historia antigua, (Oriente, Grecia y Roma) lección diaria de cada asignatura, excepto la de Historia sagrada que alterna con la de Religion.—2º Año.—Gramática castellana, Gramática latina, Álgebra, Geometría plana y en el espacio y Dibujo lineal, Geografía é Historia de la Edad media (alternas), Francés: lección diaria de cada asignatura, excepto la de Geografía que alterna con la de Historia de la Edad media.—3er. Año.—Trigonometría rectilínea y esférica, y Cosmografía (alternas), Física, Psicología y Lógica, Francés, Inglés, Historia moderna, especialmente de Centro-América: lección diaria de cada asignatura, excepto la de Trigonometría que alterna con la de Cosmografía.—4º Año.—Ética é Historia de la Filosofía, Física y Meteorología, Química, Inglés, Historia contemporánea, especialmente de Costa-Rica, Teneduría de Libros, lección diaria."

Art. 24.—"Para ingresar como alumno en el Colegio es necesario sufrir exámen con aprobación de los ramos de enseñanza primaria elemental."

Art. 28.—"Por curso completo el derecho de matrícula será el de \$ 3.00 y \$ 1.00 por asignatura suelta."

Para pretender la entrada en dicho Instituto, dirigirse al que suscribe.

Alajuela, 9 de Enero de 1879.

El Director,

A. T. ESPINAL.

AVISO.—En la tienda de PEDRO GARCÍA A, Calle de la Universidad, N.º 3, se encuentra un completo surtido de sombreros de pita finos y demás clases, sombreros de fieltro de todo tamaño, tiroles varios colores, de paja para niños y niñas y otros muchos artículos que se venden á precios sumamente baratos.—San José, Diciembre 24 de 1878.—6:—v:—3—

AVISO.—Vendo mi casa situada en la calle de la Uruca. Tiene todas las buenas condiciones para servir de habitación á una familia por numerosa que sea.—Para precio y demás, entenderse conmigo ADOLFO BONILLA.—6:—v:—5—

Posada en Esparza.—El que suscribe teniendo una casa cómoda en la calle principal de esta Ciudad, ofrece á los pasajeros posada y servicio esmerado. Cuenta tambien con buenos pastos para el cuido de bestias.—Enero 4 de 1879.—JUAN Q. GONZALEZ.—6:—v:—2—

COLEGIO DE SEÑORITAS

(Segundo Año de su fundación.)

Este establecimiento abrirá de nuevo sus puertas, el día 1º de Febrero próximo, en que terminan los dos meses de vacaciones concedidos á las alumnas.—La Matrícula queda abierta desde hoy, bajo las siguientes

BASES Y CONDICIONES

La educación de una Señorita se completará en cuatro cursos académicos, previa la preparación necesaria para ingresar en ellos.

Las niñas menores de nueve años asistirán á la Enseñanza Elemental Preparatoria; y cuando estuvieren suficientemente instruidas en los primeros rudimentos, ingresarán en el primer curso académico, previo examen.

Las asignaturas se distribuirán de este modo:

Enseñanza Elemental Preparatoria.

Lectura, Escritura, Religión y Aritmética hasta dividir enteros inclusive.

Primer curso.

Gramática Castellana, Historia Sagrada, Moral, Aritmética elemental, Nociones de Geometría, Geografía descriptiva, é idioma Francés.

Segundo curso.

Gramática Castellana, Historia Sagrada, Historia profana de la Edad Antigua, Aritmética superior, Geografía descriptiva y astronómica é idioma Francés.

Tercer curso.

Gramática Castellana, Historia de la Edad Media, Geografía física, Nociones de Física y Química en lecciones orales, Dibujo é idioma Inglés.

Cuarto curso.

Gramática General, Historia de la Edad Moderna, Nociones de Literatura, Historia Natural é Higiene en lecciones orales, Teneduría de Libros, Composición é idioma Inglés.

Todas las niñas se ejercitarán en costuras y bordados, lectura y escritura, mientras permanezcan en el Establecimiento, cualquiera que sea el curso que estudien.

No podrá pasarse á otro curso sin haber ganado, por exámen, todas y cada una de las asignaturas del precedente.

Las Señoritas que completen su educación, sufrirán un exámen especial y público al terminar el 4º curso, bajo la presidencia del Señor Ministro de Instrucción, recibiendo, caso de ser aprobadas, un diploma en que se declare su aptitud para la enseñanza en cualquier Liceo primario ó superior.

El precio de la enseñanza será de cinco pesos, que se abonarán íntegros al fin de cada mes, sea cualquiera el motivo que impida la asistencia al colegio.

La clase de piano es la única que se considera extraordinaria, pagándose por ella el aumento de cuatro pesos veinte y cinco centavos.

San José, Diciembre 25 de 1878.

Calle de la Merced N.º 11.

ISABEL LASTRES DE CÉSPEDES.
15.—v.—9.—D.

Aviso al Comercio.

Los infrascritos tienen el honor de avisar al comercio, que han escriturado hoy una sociedad que girará bajo la razón social de

LOWENTHAL & C^{ía}

Siendo las operaciones las mismas á que se han dedicado antes, no dudan que el público seguirá honrándoles con las misma confianza.

Horacio Lutschauig.—A. Löwenthal.
3.—v.—2.—D.

De venta en la Calle del Cuño, piso bajo del antiguo Hotel de San José, pieza contigua al despacho de M. Luján.—“Vino tinto por caja.—Café de la cosecha pasada.—Cigarros habanos y mejicanos.—Puros salvadoreños.—Palas.—Escobas.—Papel secante.—Objetos de talabartería.—Libros de distintas materias y autores.—Triquitraques.—Papel superior para cuentas y contratos.—Oropel para floristas y otros usos.—Cubiertas para cartas; y otros artículos.

En la misma localidad se recibe café para su despacho á Puntarenas, bajo condición convencional.—L. BANUET.—6.—v.—2.—D.

AVISO.—A plazo y precios cómodos se ofrecen en venta 150,000 ladrillos de la “Ladrillera de Cartago,” puestos en cualquiera de las estaciones del Ferrocarril.—Para informes M. MORENO.—Cartago, Enero 15 de 1879.—3.—v.—3.—

AVISO.—El 24 del corriente mes, á las doce del día, se venderá en pública subasta por el Señor Juez 2º Civil de esta Provincia, una casa que se encuentra al Este del edificio “Instituto Nacional” y que pertenece á los miembros de la extinguida Sociedad de Beneficencia, titulada “Union Fraternal.” Las personas que pretendan hacer postura y quieran verla, pueden dirigirse á Guillermo Holtz ó al que suscribe.—San José, Enero 17 de 1879.—MANUEL F. QUIROS.—4.—v.—3.—D.

La oficina del que suscribe se ha trasladado á la calle del Cuño, en el piso bajo del antiguo Hotel de San José, hoy Club de amigos.—M. LUJAN, Corredor Jurado.—6.—v.—3.—D.

AVISO.—El infrascrito vende diez Caballerías de tierra, situadas entre el Río San Carlos y el Río Balsa.

Dicho terreno se halla al lado de la Carretera y es de los mejores del valle de San Carlos.

Se ofrece en venta igualmente la finca llamada la “Esperanza,” situada en la parte navegable del Río Panamá, á tres millas de distancia del Ferro-Carril ya en operación. Dicha finca contiene 115 manzanas de terreno cañal, varios miles de matas de cacao, buena casa, trapiche de fierro, varios animales, ganados y plantaciones extensas.

Para precio y condiciones, veanse con el dueño G.MO. NANNE, ó con el Señor Don A. RAPHAEL, Corredor Jurado.—San José, Enero de 1879.—4.—v.—3.—D.

Caja de Ahorros de Alajuela

Escriturada y aprobada por el Supremo Gobierno.

Consejo de Administración para el año de 1879.

Don Fustaquio Perez, Presidente.

“ M. A. Robles, Vocal.

“ Miguel Lopez, “

“ Hilario Ruiz, “

Lic. Don Leon Fernandez, Administrador.

Dividendo último 25¼ 0/10.

6.—v.—4.—

COMPANIA DE VAPORES de las Malas del Pacífico.

SERVICIO COSTANERO ENTRE PANAMÁ Y SAN FRANCISCO DURANTE LA ESTACION DE CAFÉ DE 1879.

| | | |
|--------------------------------|---------|-----|
| Sale de Panamá..... | Enero | 23. |
| “ “ Puntarenas..... | “ | 26. |
| “ “ La Libertad..... | “ | 29. |
| “ “ Acajutla..... | “ | 31. |
| “ “ San José de Guatemala..... | Febrero | 2. |
| “ “ Champerico..... | “ | 4. |
| “ “ Acapulco..... | “ | 8. |
| “ “ Mazatlan..... | “ | 12. |
| Llega á San Francisco..... | “ | 19. |
| Sale de “ “..... | “ | 24. |
| “ “ Mazatlan..... | Marzo | 3. |
| “ “ Acapulco..... | “ | 7. |
| “ “ Champerico..... | “ | 11. |
| “ “ San José..... | “ | 12. |
| “ “ Champerico..... | “ | 13. |
| “ “ Acajutla..... | “ | 13. |
| “ “ La Libertad..... | “ | 14. |
| “ “ Puntarenas..... | “ | 17. |
| Llega á Panamá..... | “ | 20. |
| Sale de Panamá..... | Marzo | 25. |
| “ “ Puntarenas..... | “ | 28. |
| “ “ La Libertad..... | “ | 31. |
| “ “ Acajutla..... | “ | 2. |
| “ “ San José..... | Abril | 4. |
| “ “ Champerico..... | “ | 6. |
| “ “ Acapulco..... | “ | 10. |
| “ “ Mazatlan..... | “ | 14. |
| Llega á San Francisco..... | “ | 21. |
| Sale de “ “..... | “ | 26. |
| “ “ Mazatlan..... | Mayo | 3. |
| “ “ Acapulco..... | “ | 7. |
| “ “ Champerico..... | “ | 11. |
| “ “ San José de Guatemala..... | “ | 12. |
| “ “ Acajutla..... | “ | 13. |
| “ “ La Libertad..... | “ | 14. |
| “ “ Puntarenas..... | “ | 17. |
| Llega á Panamá..... | “ | 20. |
| Sale de Panamá..... | Mayo | 25. |
| “ “ Puntarenas..... | “ | 28. |
| “ “ La Libertad..... | “ | 31. |
| “ “ Acajutla..... | Junio | 2. |
| “ “ San José..... | “ | 4. |
| “ “ Champerico..... | “ | 6. |
| “ “ Acapulco..... | “ | 10. |
| “ “ Mazatlan..... | “ | 14. |
| Llega á San Francisco..... | “ | 21. |

Este vapor no llevará pasajeros.
Panamá, Enero 10 de 1879.

B. MOZLEY,

3. v. 2. D. Superintendente General.

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE

R. OLIVÉ.

AGENCIA GENERAL DE SUSCRICIONES.

Desde esta fecha queda abierta la suscripción para el presente año, de los siguientes periódicos.

| | |
|--|----------|
| “La Ilustracion Española y Americana” por un año..... | \$ 20-00 |
| “ “ “ “ “ seis meses..... | 11-00 |
| “La Moda Elegante Ilustrada” por un año..... | 20-00 |
| “ “ “ “ “ seis meses..... | 11-00 |
| Ambos periódicos juntos por un año..... | 35-00 |
| “ “ “ “ “ seis meses..... | 19-00 |
| “Las Novedades” (antes “El Cronista”) de New York, por 1 año,, | 21-50 |
| “ “ “ “ “ 6 ms., | 11-50 |

San José, Enero 9 de 1879.

15 v. 4.

Servicio de Correos de la República en el corriente mes.

| Exterior. | Salidas. | | Llegadas. | |
|----------------------------|------------|------------|-----------|-------------|
| | VIAS. | FECHAS. | HORAS. | FECHAS. |
| EUROPA..... | Panamá | 13 y 25 | “ “ | 2, 12 y 29 |
| EE. UU. DE AMÉRICA..... | “ | “ “ | “ “ | “ “ “ “ |
| AMÉRICA DEL SUR..... | “ | “ “ | “ “ | “ “ “ “ |
| ANTILLAS..... | “ | “ “ | “ “ | “ “ “ “ |
| LOS ANTERIORES..... | Limon | 11 | “ “ | “ “ “ “ |
| CALIFORNIA..... | Puntarenas | 28 | “ “ | 3 |
| MÉJICO..... | “ | “ “ | “ “ | “ |
| GUATEMALA..... | “ | “ “ | “ “ | “ |
| SALVADOR..... | “ | “ “ | “ “ | “ |
| EE. DE CENTRO AMÉRICA..... | “ | 10 y 30 | “ “ | 27 |
| NICARAGUA..... | Liberia | 16, 23 y 3 | “ “ | 17, 25 y 31 |

| Interior. | Salidas. | | Llegadas. | |
|---------------------------|-----------------|--------------------|------------------|--------------------|
| | DÍAS. | HORAS, a. m. p. m. | DÍAS. | HORAS, a. m. p. m. |
| LIBERIA Y BAGACES..... | Lunes y Jueves | 2 | Lunes y Jueves. | 10 |
| NICOYA Y SANTA CRUZ..... | Sábado | 2 | Martes | 10 |
| PUNTARENAS Y ESPARZA..... | Lunes á Viernes | 2 | Lunes á Viernes | 10 |
| SAN MATEO Y DESMONTE..... | Sábado | 2 | Sábado | 8½ |
| ATÉNAS Y SAN RAMON..... | Días festivos | 2 | Días festivos | 11 |
| GRECIA..... | Diariamente | 2 | Cada 2 días | 6 |
| ALAJUELA Y HEREDIA..... | Lunes á Viernes | 6½ | Lunes á Viernes. | 10 |
| UNION..... | Sábado | 2 | Sábado | 8½ |
| CARTAGO..... | Días festivos | 7½ | Días festivos | 11 |
| LIMON..... | Miércoles | 2 | Jueves | 10 |
| TERRABA Y BORUCA..... | El 12 | 8 | El 10 | 12 |
| BARRIOS DE SAN JOSÉ..... | Lunes y Jueves. | 10½ | Lunes y Jueves. | 10 |
| PURISCAL Y CAR..... | Miércoles | 6½ | Miércoles | 11 |

A los exportadores de café.

Compañía de Vapores Amburguesa Americana.

Los vapores de esta compañía saldrán hasta nuevo aviso cada 15 días de Colon, tomando carga sin trasbordo con conocimiento directo para el Havre y Hamburgo al tipo corriente.

Es la línea mas corta y se recomienda á todos los embarcadores de café como la mas ventajosa.

Existe una poliza abierta para asegurar en Costa-Rica el café y toda clase de mercaderías.

Para precio y pormenores, lo mismo que para hacer un arreglo por partidas grandes, diríjase al Agente en San José.

JUAN KNÖHR.

20.—v.—6.—

Dr. Van Patten, Dentista.—Se encontrará en su oficina á toda hora, frente á Don Francisco Iglesias, cerca del Teatro.—26.—v.—4.—D.

En Venta una hacienda situada en Cachi, Provincia de Cartago, constante de 72 manzanas de terreno, está probado por lo mas á propósito para el cultivo de café en la República; actualmente tiene 6 manzanas sembradas de café de 1 y 2 años, y 15,000 pies de almácigo, 8 manzanas de caña dulce y bastante madera de construcción, una hermosa casa de dos pisos, un buen trapiche, 2 yuntas de bueyes, 4 mulas y 2 caballos.

Se acaba de construir un magnífico puente, abriendo comunicacion con las demas Provincias.

Para precios y condiciones que serán módicos y cómodos, pueden dirigirse á los Señores RUDD Y PENNY, Retratistas.—Calle de Carrillo, San José.—12.—v.—4.—D.

Eugenio Michaud, Doctor y Cirujano; se ha trasladado á la casa de Don Leonzo de Vars, casa que fué antes del Doctor Espinach. Su estudio para consultas, estará abierto todos los días, desde las once de la mañana hasta las 2 de la tarde.—30.—v.—28.—

AVISO.—Acabo de recibir por el último vapor un surtido de sombreros elegantes para Señoras.—A. H. L. MADURO.—3.—v.—2.—D.

Gran concierto vocal é instrumental para el día en que se estrene la Iglesia principal de esta Provincia. Heredia, Diciembre 15 de 1878.—5.—v.—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced